



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2013

RES.H.Nº

1468-13

Expte. Nº 4.782/13

VISTO:

La Res. H. Nº 1336-13, mediante la cual el Consejo Directivo autoriza a la Lic. Analía Villagrán a desempeñarse por extensión de funciones docentes en la asignatura "Pedagogía Social", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que en dicha Resolución, se ha consignado erróneamente el cargo de revista de la mencionada docente, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, en la carrera citada;

Que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 101 -Errores materiales- Decreto 1759 -Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

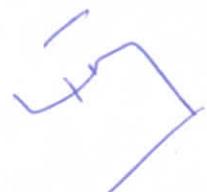
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Res. H. Nº 1336-13, en el sentido dejar debidamente aclarado el cargo de revista de la Lic. Analía Villagrán, por lo que el art. 1º de la misma quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Lic. ANALÍA VILLAGRÁN, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Educación Ambiental", a desempeñarse por extensión de funciones de su cargo, en la asignatura "PEDAGOGIA SOCIAL", de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la docente mencionada, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal de la Facultad.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa